

PROCESO FORMATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS PABELLONES DE ALTA SEGURIDAD EN COLOMBIA

Escuela Penitenciaria Nacional de la República de Colombia

Diego Alonso Arias Ramírez¹⁹
María Isabel Cuartas Giraldo²⁰

Resumen

El Diplomado para la Custodia y Vigilancia de Pabellones de Alta Seguridad y Manejo de Situaciones de Crisis de Seguridad, es un programa académico que se oferta periódicamente en la Escuela Penitenciaria Nacional desde el año 2022, de acuerdo con los requerimientos del personal de guardianes para ejercer funciones de custodia y seguridad en los Pabellones de Alta Seguridad (P.A.S.) de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Es estos P.A.S., se encuentran personas privadas de la libertad perfilados en el nivel 1 de seguridad y que están condenados por delitos relacionados con el Crimen Transnacional Organizado- CTO-. La combinación de contenidos curriculares relativos a las técnicas, tácticas y normativa de seguridad para los P.A.S., por un lado; y los contenidos curriculares para el desarrollo de habilidades comunicativas, socio emocionales, éticas y de resolución de conflictos, por otro lado, logra tener un

impacto significativo en los estudiantes del diplomado, puesto que les amplía la percepción con respecto a la responsabilidad ética de su labor, que no se reduce al hecho de “abrir y cerrar rejas”, y los posiciona como actores de la resocialización de las personas privadas de la libertad que tienen a su cargo y como agentes de la transparencia y la ética pública.

Palabras clave

Formación de servidores públicos, pabellones de alta seguridad, cuerpo de custodia y vigilancia, gestión de personas privadas de la libertad, crimen transnacional organizado.

Contexto de la experiencia formativa

El Diplomado para la Custodia y Vigilancia de Pabellones de Alta Seguridad y Manejo

¹⁹ Abogado, Filósofo, Magíster en Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho, Magíster en Derecho Internacional de los Derechos del Hombre, PhD en Derecho, director de la Escuela Penitenciaria Nacional de la República de Colombia.

²⁰ Filósofa, Abogada, Magíster en Psicología Jurídica, subdirectora Académica de la Escuela Penitenciaria Nacional.

de Situaciones de Crisis de Seguridad es un programa académico de 159 horas presenciales, que se oferta periódicamente en la Escuela Penitenciaria Nacional desde el año 2022, de acuerdo con los requerimientos del personal de Guardianes para ejercer funciones de custodia y seguridad en los Pabellones de Alta Seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON-, en los que se encuentran Personas Privadas de la Libertad perfilados en el nivel 1 de seguridad y que están condenados por delitos relacionados con el Crimen Transnacional Organizado- CTO-, tal y como se consagra en la normatividad interna de colombiana así:

Decreto 040 de 2017 de la República de Colombia, Artículo 2.2.1.13.3.2. Establecimientos y pabellones de reclusión de alta seguridad. “Son establecimientos o pabellones de reclusión de alta seguridad los que destine el sistema penitenciario y carcelario para albergar internos procesados o condenados por una autoridad judicial colombiana y aquellos recibidos en los establecimientos de reclusión para el cumplimiento de penas impuestas en el exterior, o detenidos preventivamente con fines de extradición, que representen, o contra quienes se presente, un riesgo especial de seguridad.

El riesgo especial de seguridad se determinará según los siguientes criterios:

1. Personas que hayan cometido delitos como consecuencia de su pertenencia a grupos de delincuencia organizada o grupos armados organizados que generen especiales y graves circunstancias de

afectación del orden público o graves y evidentes riesgos para la comunidad.

2. Personas privadas de su libertad mediante medida de detención preventiva o sentencia condenatoria por razones relacionadas con su participación, como directores u organizadores, en actos de terrorismo, violencia indiscriminada, homicidios masivos o graves violaciones a los derechos humanos.

3. Personas que hayan sido detenidas preventivamente o hayan sido condenadas y ofrezcan altos riesgos para la seguridad personal de las víctimas o testigos, no conjurables con las medidas ordinarias de protección.

4. Personas que, estando privadas de su libertad, hayan realizado actos de violencia grave contra el personal de custodia y vigilancia, el personal administrativo o las personas privadas de la libertad de un establecimiento penitenciario o carcelario.

5. Personas internadas en un establecimiento penitenciario que estuvieren cumpliendo la pena en el exterior en régimen de máxima seguridad y, como consecuencia de un convenio de intercambio o traslado de personas privadas de la libertad con otras naciones, fueran trasladadas a Colombia en aplicación del instrumento internacional respectivo”.

En este sentido, el **Diplomado para la Custodia y Vigilancia de Pabellones de Alta Seguridad y Manejo de Situaciones de Crisis de Seguridad**, está diseñado para formar a los guardianes que van a estar relacionados, desde la perspectiva de la

custodia y la seguridad con las personas privadas de la libertad con los perfiles descritos en los párrafos anteriores y que por tanto pertenecieron o pertenecen a organizaciones criminales transnacionales, lo que implica que el nivel de seguridad que se requiere para estos perfiles de personas privadas de la libertad es el nivel uno o de máxima de seguridad, de acuerdo con la clasificación de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria del Instituto nacional penitenciario y Carcelario de Colombia-INPEC-.

Por lo tanto, el personal penitenciario que se encarga de la vigilancia, seguridad y custodia de esta población debe tener una formación especializada, un proceso de selección específico que cumpla con los requerimientos del perfil de ingreso diseñado para este programa académico.

El Diplomado para la Custodia y Vigilancia de Pabellones de Alta Seguridad y Manejo de Situaciones de Crisis de Seguridad de la Escuela Penitenciaria Nacional de Colombia tiene como objeto de formación capacitar al personal de la guardia seleccionado para hacer parte del Cuerpo Especial de Custodia y Vigilancia para Pabellones de Alta Seguridad, en las técnicas y tácticas penitenciarias, acorde con la normatividad vigente, el respeto por los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, promoviendo y consolidando la cultura de transparencia, ética pública y el control de hechos de corrupción.

Sujetos participantes

Esta formación especializada cuenta con un perfil de ingreso específico y un proceso de

selección minucioso de los guardianes que formarán parte del grupo de estudiantes por cohorte.

El primer filtro lo realizan la Dirección General del INPEC y la subdirección de talento humano del INPEC, con base en la discrecionalidad propia del director y el desempeño laboral del personal seleccionado.

Una vez se cuenta con la lista del personal elegible, interviene la embajada de los Estados Unidos de América, que presta el soporte técnico al INPEC para efectos de realizar un estudio de seguridad a cada uno de los guardianes que aparecen en la lista de elegibles. Es importante mencionar que este soporte se debe a que en los Pabellones de Alta Seguridad de los Establecimientos de Reclusión se encuentran personas privadas de la libertad extraditables, razón por la cual interviene la embajada en cuestión.

El tercer filtro se realiza en la Escuela Penitenciaria Nacional, a través del proceso formativo utilizando las siguientes estrategias:

a) Impartiendo contenidos formativos y curriculares que proponen fortalecer en los guardianes las habilidades comunicativas para la resolución de conflictos y afrontamiento de crisis de seguridad; habilidades para el ejercicio correcto de la autoridad; habilidades socio emocionales para afinar el carácter y definir los límites éticos y morales de sus comportamientos en pro de evitar actos de corrupción; habilidades para la aplicación adecuada de las normas jurídicas en el marco del

respeto por los derechos humanos, habilidades para la comprensión de la vocación del servicio público, entre otros.

b) Evaluación teórico-práctica del desempeño de los estudiantes en cada una de las 3 unidades que componen el diplomado.

c) Aplicación consentida de pruebas psicológicas para evaluar las competencias sociales y emocionales de los estudiantes.

d) Aplicación de pruebas de integridad, a partir del planteamiento de dilemas éticos propios del contexto penitenciario y carcelario.

Para el desarrollo de este diplomado se contó con las instalaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional, la cual cuenta con una Celda-Tipo que permite los simulacros y ejercicios tácticos requeridos para el desarrollo de las habilidades relacionadas con la seguridad de los Pabellones de Alta Seguridad y el afrontamiento de crisis y las aulas de clase y laboratorios cuentan con los recursos tecnológicos necesarios para el análisis de casos a partir de videos y audios.

A nivel científico y didáctico se ha contado con excelentes perfiles docentes, con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito penal y penitenciario, relacionado con el Crimen Transnacional Organizado, y que adicionalmente cuentan con las estrategias didácticas apropiadas para invitar al estudiante al desarrollo de su vocación de servicio y el desarrollo de las habilidades necesarias para prestar el servicio de seguridad evitando caer en la trampa de la corrupción y evitando ser

reclutados por las personas privadas de la libertad pertenecientes a organizaciones criminales transnacionales.

Resultados e impactos de la experiencia formativa

La combinación de contenidos curriculares relativos a las técnicas, tácticas y normativa de seguridad para pabellones de alta seguridad, por un lado; y contenidos curriculares para el desarrollo de habilidades comunicativas, socio emocionales, éticas y de resolución de conflictos, por otro lado, logra tener un impacto significativo en los estudiantes del diplomado, puesto que les amplía la percepción con respecto a la tremenda responsabilidad ética de su labor, que no se reduce al hecho de “abrir y cerrar” celdas, y les posiciona como agentes activos de la resocialización de las personas privadas de la libertad que tienen a su cargo y como agentes de la transparencia y la ética pública.

La aplicación de la prueba de integridad, la cual consistía en la valoración por parte de los estudiantes de un dilema propio del contexto penitenciario y carcelario o situación en la que es necesario elegir entre dos situaciones igualmente buenas o malas, permitió a los estudiantes la concientización de las posibles situaciones futuras a las que estarían expuestos en su lugar de trabajo en los Pabellones de Alta Seguridad y condujo a varios de los estudiantes a desertar del diplomado voluntariamente, y a la mayoría de ellos a empoderarse de su futuro rol y finalizar con esmero el diplomado.

Conclusiones

El proceso de formación integral de los estudiantes del diplomado (técnicas y tácticas de seguridad, elementos éticos para el ejercicio de la función pública y herramientas para el afrontamiento de crisis y resolución de conflictos) y los filtros de selección de los estudiantes efectuados por el INPEC y la Escuela Penitenciaria Nacional para la cohorte del 2023-2 del Diplomado para la Custodia y Vigilancia de Pabellones de Alta Seguridad y Manejo de Situaciones de Crisis de Seguridad fue exitoso.

Con respecto al estudio de seguridad efectuado con el soporte técnico de la Embajada de los Estados Unidos de América, se logró identificar a los estudiantes que por su nivel de vulnerabilidad en diversos aspectos podrían ser fácilmente reclutados por PPL del CTO o cometer actos de corrupción, ellos fueron retirados del diplomado, puesto que no

cumplían con este requisito de perfil de ingreso.

A propósito de la denominada prueba de integridad aplicada por la Escuela, la cual consistía en el afrontamiento de dilemas éticos en el contexto penitenciario y carcelario; muchos de los estudiantes voluntariamente decidieron no continuar en el proceso formativo porque identificaron limitantes para ejercer su rol en los pabellones de alta seguridad debido a los perfiles de las personas privadas de la libertad con quienes debían interactuar allí y las posibles situaciones y propuestas a las que se verían expuestos, pues como se mencionaba anteriormente, en los pabellones de alta seguridad se encuentran personas condenas por la comisión de delitos relacionados con el CTO y extraditables.

REFERENCIAS

- Decreto 040 de 2017. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cual se adiciona un nuevo Capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único.
- Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se reglamentan los Centros Especiales de Reclusión a que se refieren los artículos 23 A, 24 y 25 de la Ley 65 de 1993 modificados por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1709 de 2014. Promulgado el 12 de enero de 2017.